

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

154**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre acogimiento familiar bajo el número 1.110 de 2010, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, contra los padres biológicos de los menores que se hallan en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 22 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Se constituye el acogimiento familiar de los menores Malika Bahssain Estévez y Yasmin Bahassain Estévez a favor de los cónyuges don y doña, quienes adquieren todas las obligaciones legales inherentes al acogimiento familiar, con duración indefinida y con delegación en los mismos del ejercicio ordinario de la tutela de los menores.

En cuanto al régimen de visitas, deberá la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid fijarlo, cuando lo estime conveniente en consideración al interés de los menores, que es siempre preferente.

Al notificar esta resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este mismo Juzgado y en término de cinco días, recurso de apelación del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial, para cuya admisión será necesaria la constitución de depósito en la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 2452/0000/15/1110/10, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 1/2009.

Así lo acuerda y firma don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Abderrazzak Bahssain y doña Sandra Estévez Carpintero, que se hallan en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

(03/9.189/12)